



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26/1/2000)

DIRECTORA DEL CATI

CERTIFICA:

Que D. JORDAN CUADRA REULA, con D.N.I. D073238277, tiene reconocido desde 10-02-2020 un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 53,0 %

por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 02-10-2020.

Con fecha de revision 02-10-2023

ZARAGOZA, 06 de Octubre de 2.020

Fdo: CARMEN LAZARO ALCAY





Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

MARIA REULA BAQUERO PEÑA OROEL, 14,2°IZDA

50015 ZARAGOZA

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por JORDAN CUADRA REULA, así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

La RESOLUCION del Grado de Discapacidad deberá conservarlos siempre en su poder para justificar en cualquier momento su situación de discapacidad a efectos de los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requeridos, deberá presentar fotocopia compulsada o mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

En ZARAGOZA, 06 de Octubre de 2.020 DIRECTORA DEL CATI

Fdo: CARMEN LAZARO ALCAY

Instituto Aragonés de Servicios Sociales

13 OCT, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDADI - ZARAGOZA REGISTRO GENERAL DE REGISTRO SENERAL DE R

Santa Teresa, 19-21 50006 Zaragoza Tíno. 976 71 56 66 FAX 976 71 57 33 cbzaragoza@aragon.es





Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

RESOLUCION PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD

50/1077991-M/20

En relación con la solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad formulada a favor de D. JORDAN CUADRA REULA con D.N.I.D073238277

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de Valoración de 02-10-2020, donde de expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 53,0% REVISABLE EN 02-10-2023

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26 de Enero de 2000)

RESUELVE: RECONOCER A D. JORDAN CUADRA REULA UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE 53,0% DESDE 10-02-2020

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3º Persona cuando además de tener un Grado de Discapacidad igual o superior al 75% y alcance un mínimo de 25 puntos en el baremo vigente (R.D.1364/2012).

DIFICULTAD DE MOVILIDAD 8 puntos.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener el Grado de Discapacidad igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

CADUCIDAD: 02-10-2023

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, (BOE 26 de enero y 13 de marzo de 2000).

En ZARAGOZA, 06 de Octubre de 2.020

Santa Teresa, 19-21 50006 Zaragoza Tfno. 976 71 56 66 FAX 976 71 57 33 cbzaragoza@aragon.es

P.D. de firme (Resolución de 23 de marzo de 2017) LA DIRECTORA DEL GENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

--- Cormen Lázaro Alcay





Centro de Atención a la Infancia

50/1077991-M/20

DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO DE ATENCION LA DISCAPACIDAD DE ZARAGOZA, 02-10-2020, emite el siguiente en la Junta celebrada el día DICTAMEN:

D. JORDAN CUADRA REULA DNI N° 17-12-2015, en el momento del reconocimiento presenta: D073238277 nacido o el

- 1° A ENFERM. DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABOLICO
 - B por TRASTORNO ENDOCRINO-METABOLICO C de etiologia CONGENITA
- 2° A RETRASO MADURATIVO

B por

C de etiologia CONGENITA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD 50 % FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 3,0 puntos

El porcentaje mínimo de valoración del Grado de Limitación en la Actividad, sobre el que se podrá aplicar el Factores Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%, por lo que en conjunto se reconoce un:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DE 53,0% Validez:02-10-2023 NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA: NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD : 8 puntos. Validez:-

ZARAGOZA, 06 de Octubre de 2.020

PRESIDENTE

SECRETARIO/A

Azaro alcay CARMEN

ATAM MAJAÐ ÚSANA GOMEŹ

> Santa Teresa, 19-21 50006 Zaragoza Tino. 976 71 56 66 FAX 976 71 57 33 cbzaragoza@aragon.es